

---

## Convocatoria

---

**D**e conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la trigésima primera sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día jueves 17 de mayo del año 2018, a las **20:00 horas**, bajo el siguiente:

---

## Orden del día

---

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Dar cuenta al Consejo General del oficio y de las circulares emitidas por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, números:
  - 4.1 INE/UTVOPL/5140/2018, por el que se da respuesta al escrito presentado por el C. Martín Darío Cázarez Vázquez, representante propietario de Morena, ante este organismo electoral local, en el cual solicita la verificación del emblema del Partido Revolucionario Institucional y pide se le entreguen los emblemas validados de los demás partidos políticos con registro nacional.
  - 4.2 INE/UTVOPL/574/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sobre las actividades de CAEs locales en relación al SIJE y Jornada Electoral, en apoyo a los CAEs federales.
  - 4.3 INE/UTVOPL/580/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Organismo Público Local Electoral de Veracruz, sobre precisiones en el marco de los trabajos de coordinación interinstitucional del proceso electoral concurrente 2017-2018.
  - 4.4 INE/UTVOPL/584/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la necesidad de instrumentar un mecanismo para el intercambio de paquetes y documentación electoral, en caso de que se entregaran de manera errónea en un Consejo Distrital del INE o del IECM.
  - 4.5 INE/UTVOPL/592/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, sobre materiales electorales.
  - 4.6 INE/UTVOPL/610/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral de Tamaulipas, sobre la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Órganos Públicos Locales, al término de la Jornada Electoral.
  - 4.7 INE/UTVOPL/614/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, sobre la factibilidad de implementar un sistema de información durante la jornada electoral y las actividades de cómputo.

- 4.8 INE/UTVOPL/616/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral de Quintana Roo, sobre la impresión de la documentación electoral, particularmente respecto de las boletas electorales.
  - 4.9 INE/UTVOPL/630/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, sobre la documentación electoral.
  - 4.10 INE/UTVOPL/632/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, sobre la documentación electoral.
  - 4.11 INE/UTVOPL/636/2018, por la que se da respuesta a las consultas realizadas por el partido político Encuentro Social.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General de los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, números:
- 5.1 INE/CG459/2018, por el que se emiten Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido o no comprobado del financiamiento público otorgado a los partidos políticos nacionales y locales para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas, aplicable a partir del ejercicio dos mil dieciocho y posteriores, en cumplimiento a la sentencia SUP-RAP-758/2017 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
  - 5.2 INE/CG464/2018, por el que se aprueba el procedimiento para atender las solicitudes que presente la ciudadanía mexicana residente en el extranjero ante los Consejos Locales del Instituto y Organismos Públicos Locales, para ser acreditados como observadoras y observadores electorales en el proceso electoral 2017-2018.
- 6.- Dar cuenta al Consejo General del Oficio número 000382, signado por el C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, mediante el cual, en atención a la solicitud efectuada por los Comisarios Ejidales y Agentes Municipales del Municipio de Rincón Chamula San Pedro, Chiapas, en la cual requieren que sean respetados sus acuerdos de usos y costumbres, para poder mantener la paz y armonía en el proceso de consolidación de ese Municipio; solicita a este órgano electoral la opinión técnica sobre la viabilidad de lo solicitado, y en su caso, proporcione los elementos necesarios para que ese H. Congreso del Estado resuelva lo procedente.
- 7.- Dar cuenta al Consejo General de los escritos presentados por las CC. Martha Guadalupe Trujillo López y Alejandra López Jiménez, Presidentas de los Consejos Municipales Electorales de Chiapilla y Totolapa, Chiapas, respectivamente, mediante los cuales informan a este Consejo General que se excusan de atender, tramitar, o resolver aquellos asuntos en los que pueda resultar algún beneficio para los CC. Valdemar Flores López y Alfredo René López Rodríguez, candidatos a Presidentes Municipales de Chiapilla y Totolapa, Chiapas, respectivamente, por encontrarse dentro de la hipótesis contenida en el artículo 55, párrafo primero, de los Lineamientos para la designación de los Presidentes, Secretarios Técnicos y Consejeros Electorales de los órganos desconcentrados de este organismo electoral local.
- 8.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC:
- 8.1 Luis Armando Pérez Albores, representante propietario del Candidato Independiente Jesús Alejo Orantes Ruiz, en contra del oficio número IEPC.SE.DEAP.387.2018 de fecha 08 de mayo de 2018, signado por el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este organismo electoral local.
  - 8.2 Genaro Morales Avendaño, en contra del incumplimiento al acuerdo del Consejo General IEPC/CG-A/012/2018 de fecha 22 de enero del presente año.
  - 8.3 Carolina Gómez Ramírez, quien se ostenta como Síndica Municipal del Municipio de Salto de Agua, Chiapas, en contra de "la candidatura del C. Felipe López Pérez como candidato a Presidente Municipal de Salto de Agua, Chiapas". (sic)

- 8.4 Lorenzo Rodríguez Pérez, en contra del registro de los CC. Silvia Rocío Ramírez Gómez y Diego Hernández Jiménez, como candidatos a Segundo y Tercer Regidor Propietario, respectivamente, del Municipio de Simojovel, Chiapas, postulados por Podemos Mover a Chiapas.
  - 8.5 María Etelvina Ordoñez Avendaño, en contra del registro de la candidatura en reelección de los CC. Blanca Aroly González García y Jorge Luis Cañaveral Cabrera, Presidenta Municipal y Segundo Regidor Propietario del Municipio de Las Rosas, Chiapas.
  - 8.6 Martín Darío Cázarez Vázquez, en contra del acuerdo del Consejo General IEPC/CG-A/083/2018, de fecha 08 de mayo de 2018.
- 9.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Superior y la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:
- 9.1 SUP-JDC-284/2018, acuerdo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que reencauza la demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano promovido por el C. Lenin Ostilio Urbina Trujillo, en contra de la resolución IEPC/PE/CQD/CG/DEOFICIO/005/2018, de fecha 25 de abril de 2018.
  - 9.2 SUP-JRC-60/2018, relativo al Juicio de Revisión Constitucional Electoral, promovido por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en el expediente TEECH/JI/054/2018, por la que confirmó el acuerdo del Consejo General de este organismo electoral local, por el que determina la procedencia de la solicitud de registro de José Antonio Aguilar Bodegas, al cargo de Gobernador para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017- 2018, por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano.
  - 9.3 SRE-JE-40/2018, relativo al Juicio Electoral promovido por el partido político nacional Morena, en contra de los partidos políticos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional, por la colocación de espectaculares, en diferentes ubicaciones de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
  - 9.4 TEECH/JDC/093/2018 y TEECH/JDC/112/2018, acumulados, relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, ambos promovidos por el C. Alfredo Hernández Gómez, por su propio derecho y ostentándose como aspirante al cargo de Presidente Municipal del Municipio de Chilón, Chiapas, inscrito ante el partido político MORENA, en contra de la resolución de once de abril de dos mil dieciocho, mediante la cual el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, declaró improcedente su solicitud de registro como aspirante a Candidato a la Presidencia Municipal del referido municipio. (sic)
  - 9.5 TEECH/JDC/117/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la C. Carmen Soledad Rosales Hernández, en su calidad de ciudadana, en contra del acuerdo del Consejo General de este organismo electoral local, mediante el cual se resuelven las solicitudes de registro de candidaturas; específicamente, en lo que respecta al registro de la candidatura del C. Isaías Aguilar Gómez, al cargo de Diputado Local de Mayoría Relativa por el Distrito XVIII, de Mapastepec, Chiapas.
  - 9.6 TEECH/JDC/123/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Lenin Ostilio Urbina Trujillo, en su calidad de ciudadano y de aspirante a Candidato Independiente a la Gubernatura del Estado, en contra de la resolución de fecha 25 de abril de 2018, emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEPC/CQD/Q/CG/DEOFICIO/005/2018.
  - 9.7 TEECH/JI/064/2018 y su acumulado TEECH/JI/68/2018, relativos a los Juicios de Inconformidad promovidos por la C. María Cielo Gramajo Cundapí, en su calidad de candidata por el Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia Municipal de Suchiapa, Chiapas, y Genaro Morales Avendaño, en su carácter de representante propietario de dicho partido político ante el Consejo General de este organismo electoral local, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de

2018, en la parte relativa a la procedencia del registro de la candidatura de Alexis Nucamendi Gómez, como Presidente Municipal de Suchiapa, Chiapas por el Partido Chiapas Unido.

- 9.8 TEECH/JI/078/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por la C. Guadalupe Hortencia Gamboa Guillén, en calidad de Representante del partido político Morena, acreditada ante el Consejo Municipal Electoral de Las Rosas, Chiapas, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, en la parte relativa a la procedencia del registro de la candidatura de la C. Ángela Noemí Soto Calvo, como Síndica Municipal de Las Rosas, Chiapas, por la Coalición "Juntos Haremos Historia".
- 10.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Provisional para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares y Conteo Rápido, se modifica el número y ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), en virtud de la disolución del Consejo Municipal de Oxchuc, Chiapas, y el cambio de domicilio de diversos Consejos Distritales y Municipales Electorales.
- 11.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja en contra del ciudadano Francisco Javier Coello García, dentro del Cuaderno de Antecedentes número IEPC/PR-ODES/CM28-CHIAPILLA/CQD/CG/022/2018.
- 12.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se designa Presidente y Secretario Técnico en las vacantes del Consejo Distrital Electoral de Tapachula, Chiapas, derivado del procedimiento de sustitución, con número de expediente IEPC/CQD/CG/PSUST/004/2018.
- 13.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JRC-40/2018, se resuelve la procedencia de la solicitud de registro del Convenio de Coalición presentada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, bajo la denominación "Por Chiapas al Frente", para la elección de Gobernador del Estado de Chiapas, en el proceso electoral local ordinario 2017-2018; así como la validación del registro de la candidatura al cargo de Gobernador del Estado de Chiapas, presentada por dicha coalición.

---

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 13 del orden del día, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 16 de mayo de 2018

**A T E N T A M E N T E**  
"Comprometidos con tu voz"  
El C. Consejero Presidente

**Oswaldo Chacón Rojas**